

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de apertura y pavimentación de la Ronda de las Sacramentales, la Comisión Municipal de Gobierno de 1 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las Empresas "Cubiertas y Tejados, S. A.", "Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima", "Construcciones Sainero, S. A." y "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A.", quedando eliminada la proposición presentada por don Jerónimo Martínez Fernández, por no cumplir lo dispuesto en el artículo I-4 del pliego de condiciones.

El acto de apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de la suscrita por la entidad eliminada en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 17 del actual, a la una de la tarde, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5), para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.213)

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calzada en la calle de Valdívieso (primer tramo).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.227)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la su-

basta para contratar las obras de reparación de pavimentos en las calles de Lanzada y Acantilado.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.226)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación de calzada en el camino del Príncipe.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.225)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación en el paseo de los Castellanos, desde la calle de Eugenia de Montijo.

Tipo: 1.049.173,75 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 20.738 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación en el paseo de los Castellanos, desde la calle de Eugenia de Montijo, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.223)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Lavadero (Vicalvaro).

Tipo: 601.668,24 pesetas.

Plazos: Ciento veinte días hábiles, para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 12.035 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Lavadero (Vicalvaro), se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia la-

boral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.
(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: Nose precisan en este contrato.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.224)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle de Pedro Jiménez.

Tipo: 860.113,75 pesetas.

Plazos: Cuatro meses de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 17.200 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle de Pedro Jiménez, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.
(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.214)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

LA JORNADA EN LAS EMPRESAS METALURGICAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL

Para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 67 de la vigente Reglamentación de Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas sobre jornada reducida, y de conformidad con las normas contenidas en la resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo de 7 de junio de 1961 ("B. O." 14-6-61) e instrucciones cursadas al efecto por dicho Centro Directivo, esta Delegación ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.—Personal subalterno

1-1.—Por su íntima relación con el personal obrero, no disfrutará de la jornada intensiva el personal de los grupos siguientes:

Listeros, Chóferes, Pesadores o basculeros, Guardas Jurados, Vigilantes, Porteros y Enfermeros, como asimismo los Listeros considerados oficialmente administrativos.

1-2.—Deberá gozar de la jornada intensiva, en turnos organizados por las empresas, el personal de las categorías siguientes:

Almaceneros, Ordenanzas, Botones, Dependientes de Economato, Aspirantes o Dependientes, Reproductores de planos y Telefonistas.

2.—Personal administrativo

Todo el personal comprendido en este grupo debe disfrutar de jornada reducida, si por necesidades apremiantes es necesario establecer algún turno, se limitará éste al personal estrictamente indispensable, sometiéndolo su organización a la empresa a la previa aprobación de la Delegación de Trabajo.

3.—Personal técnico.

3-1.—Técnicos de Taller.—No disfrutará de la jornada reducida el personal de las siguientes categorías: Jefes de Taller, Maestros segundos, Contra maestros, Encargados, Capataces, Especialistas y Capataces de Peones ordinarios.

3-2.—Ayudantes de Ingenieros.—Deberán disfrutar de la expresada jornada, siempre que realicen sus funciones en las oficinas y no sea necesaria su presencia permanente en los talleres.

3-3.—Técnicos de Oficinas y Laboratorios.—Todo el personal de cualquiera de las categorías que integran estos grupos disfrutará de la jornada reducida, con la salvedad prevista en cuanto a turnos para el personal administrativo.

3-4.—Personal de Oficinas Técnicas de Organización del Trabajo.—De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de septiembre de 1957, su jornada será la misma del personal de Talleres, no extendiéndoseles, en consecuencia, y salvo que así lo pactasen con la Empresa, el régimen de jornada reducida del artículo 67 de la Reglamentación Nacional de Siderometalúrgica, de 26 de julio de 1947.

3-5.—Personal Docente.—Todo el personal de esta categoría disfrutará de la jornada reducida.

3-6.—Personal Sanitario.—Este personal no puede disfrutar de la expresada jornada.

4.—Ingenieros y Licenciados

Todo el personal de este grupo debe disfrutar de la jornada reducida, siempre que realice sus funciones en oficinas y su permanencia en los Talleres no sea precisa de modo constante.

Estando supeditada, en definitiva, la posibilidad de conceder o no el disfrute de la jornada reducida a los trabajadores de determinadas categorías a la organización que la Empresa tenga adoptada y a otros factores que, con carácter general no pueden verse, si se suscitasen discrepancias entre los trabajadores y la Empresa con motivo del acuerdo adoptado por aquélla, podrá interponerse la oportuna reclamación ante la Delegación Provincial de Trabajo, que resolverá en cada caso las cuestiones que se susciten, previo informe del Sindicato del Metal, pudiendo interponer contra el acuerdo que dicho Organismo adopte, recurso ante la Dirección

General de Ordenación del Trabajo; advirtiéndose, en evitación de posibles confusiones que, de conformidad con lo dispuesto en el número 14 de la Resolución de 4 de diciembre de 1946 ("B. O." de 17 de diciembre de 1946), no es facultad potestativa de las Empresas la implantación de la expresada jornada reducida, sino obligatoria para las mismas, con las únicas excepciones que en orden a cada grupo de personal se determinan anteriormente.

La jornada reducida a que se refieren las presentes normas comprenderá desde el próximo día 20 de los corrientes hasta el 18 de septiembre, ambos inclusive.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Delegado de Trabajo, Joaquín Sánchez Cervera.

(G. C.—2.982)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Construcciones

ANUNCIO de subasta para contratar la Primera Fase de las obras de Mecanización de un Centro de Clasificación Postal en la Estación férrea de Bilbao-Abando.

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, así como al de 20 de abril de 1915, la Primera Fase de las obras de Mecanización de un Centro de Clasificación Postal en la Estación férrea de Bilbao-Abando, por un importe de 5.674.389,30 pesetas (presupuesto de contrata).

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones y Conservación de Edificios de la Secretaría General y en la Administración Principal de Correos de Bilbao, durante los días laborables, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio, para la presentación de los pliegos, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del mismo en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termina el plazo señalado, en el Registro General de Correos, planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al día siguiente hábil y a las doce horas, se procederá, en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de junio de 1966.—El Director general, Manuel González y González.

(G. C.—2.992) (O.—65.219)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1966, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al Plan de la Red Arterial de Madrid, redactado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, del Ministerio de Obras Públicas, cuyas determinaciones, para el resto del territorio del Area Metropolitana de Madrid, constituyen la Norma 17 de Protección de Carreteras, actualmente en tramitación.

Asimismo y en cumplimiento del acuerdo adoptado en la expresada fecha, y con objeto de estudiar, con carácter definitivo, el Plan de la Red Arterial de Madrid, se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en todas las bandas de protección de la Red

Arterial de Madrid, durante un año, que se entenderá prorrogado a otro más, si no se hubiere llegado en el primero a la aprobación definitiva del Plan de la Red Arterial de Madrid.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar los planos del Plan de Red Arterial de Madrid y la Norma 17 de Protección de Carreteras, en las mañanas de todos los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, que habrán de presentarse en el Registro General del Ministerio de la Vivienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Delegado del Gobierno, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—2.991) (I.—2.503)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1.099/1962 de 24 de marzo ("B. O." núm. 125), se hace público que la Empresa "Suministros y Montajes Industriales, S. A.", domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 36, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 5.432 de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de 100, 125, 150 mm., para grupo de viviendas en la calle de Luis Ruiz, entre José Arcones Gil y Gregorio Donas"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de junio de 1966.—El Delegado, Tomás Garicano.

(G. C.—2.920) (O.—65.177)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1.099/1962 de 24 de marzo ("B. O." núm. 125), se hace público que la Empresa "Sociedad de Grandes Redes Eléctricas, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Juan de Mena, núm. 8, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 5.567 de prolongación de la arteria de 500 mm. de la avenida de América, entre la Alameda de Osuna y calle de Isis", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de junio de 1966.—El Delegado, Tomás Garicano.

(G. C.—2.921) (O.—65.178)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099/1962 de 24 de marzo ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General", domiciliada en Madrid, calle Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto de mejora de la impulsión de la segunda elevadora de la

plaza de Castilla", que dichas obras están situadas en el caso urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de junio de 1966.—El Delegado, Tomás Garicano.

(G. C.—2.922) (O.—65.179)

Delegación de Industria de Madrid

Autorizando a "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hidroeléctrica Española", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, Aduana, 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de enero de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Alcalá de Henares (Madrid), que se denominará "Los Silos", compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la Subestación de Alcalá, 49SE45-19 (último tramo con cable subterráneo).

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.º Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.º El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.877) (O.—65.136)

Autorizando a "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hidroeléctrica Española", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, Aduana, 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de enero de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Alcántara, número 82, esquina a Francisco Silvela, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/380-220 y 15.000/220-127 voltios, respectivamente, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Juan Bravo-Conde de Peñalver, 10IIE-9 a Francisco Silvela-Lista, 10IIE-10.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—2.878) (O.—65.137)

Autorizando a "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hidroeléctrica Española", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, Aduana, 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de enero de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Fulgencio de Miguel, esquina a Bravo Murillo, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del

cable desde Lope de Haro, 10IIE-98 a Navarra, 10IIE-97.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—2.879) (O.—65.138)

Autorizando a "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hidroeléctrica Española", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, Aduana, 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de enero de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle del Teniente Ochoa Olaya, esquina a la de Alcaudós, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/380-220 y 15.000/220-127 voltios, respectivamente, alimentada mediante cable desde la E. T. Jauja, 26-17E-125.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al

cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—2.880) (O.—65.139)

Autorizando a "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hidroeléctrica Española", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, Aduana, 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de enero de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Londres, frente al núm. 37, compuesta por dos transformadores de 400 kVA cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Covadonga, 26-17E-44, a Ruiz Perelló, 26-17E-128.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—2.881) (O.—65.140)

Autorizando a "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hidroeléctrica Española", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, Aduana, 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de enero de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de la Inmaculada Concepción, frente a los núms. 13 y 15, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde puente de Toledo, 26-17E-32, a Inmaculada Concepción-María Guerrero, 26-17E-126.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—2.882) (O.—65.141)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 489.312 de entrada y 3.176 de registro, correspondiente al constituido en 9-3-1965, por el Banco Rural y Mediterráneo, propietario, mediante extracto de títulos custodiados, número uno, garantizando a "Guillermo F. Mallet, S. A.", para responder suministro dos instalaciones anemométricas al Laboratorio Químico Central de Armamento de la Marañosa (Madrid), por pesetas 498.650. (10.700/1966.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presenta-

do, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 6 de junio de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa, (A.—43.235)

Delegación de Hacienda de Madrid

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO

Don José González Vilchez, Subdelegado de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que el día 27, a las diez horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Cámara Oficial de Comercio, plaza de la Independencia, núm. 1, la subasta de mercancías procedentes de aprehensiones, comprendidas en los

Lote 1.—Automóvil Chevrolet, matrícula Virginia 931-254, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en pesetas 12.675.

Lote 2.—Camioneta Beardmore, matrícula M-218.318, depositada en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en pesetas 2.625.

Lote 3.—Camión Internacional, con motor Cummins, mat. CE-3.485, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 112.500 pesetas.

Lote 4.—Automóvil Simca Ariane, matrícula CU-441, depositado en el Garaje San Francisco, de Majadahonda, kilómetro 2 de la carretera de Majadahonda a Villanueva del Pardillo, tasado en 83.375 pesetas.

Lote 5.—Automóvil Volkswagen, matrícula Florida 68-D-2739, depositado en Boix y Morer, 15, tasado en 43.875 pesetas.

Lote 6.—Automóvil Fiat, con placa Seat, matrícula indebita M-171.630, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 42.250 pesetas.

Lote 7.—Automóvil Mercedes Daimler, matrícula 140-Z-5771, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 26.250 pesetas.

Lote 8.—Automóvil Ford Galaxis 1960, matrícula IW-168902, depositado en el Garaje Paso, Ponzano, 54, tasado en pesetas 93.750.

Lote 9.—Un motor de automóvil, marca Ford, de 8 cilindros y 26 HP, n.º EBU-94250, depositado en Talleres Ronco, de Tomás Bretón, 6, tasado en 3.750 pesetas.

Lote 10.—Automóvil Chevrolet, matrícula SE-40.100, depositado en el Garaje San Francisco, de Majadahonda, tasado en 125.000 pesetas.

Lote 11.—Automóvil Peugeot, matrícula NJ-GJE 936, depositado en el Garaje Campeón, calle de Bravo Murillo, 231, tasado en 25.000 pesetas.

Lote 12.—Automóvil Seat 1.500, matrícula M-446.522, depositado en Gabriel Usera, 74, tasado en 110.000 pesetas.

Lote 13.—Automóvil Simca Aronde, matrícula CU-110 y CU-449, depositado en el Garaje San Francisco, de Majadahonda, tasado en 170.000 pesetas.

Lote 14.—Automóvil Mercedes Benz 180, mat. CU-5.035, depositado en el Garaje San Francisco, de Majadahonda, tasado en 150.000 pesetas.

Lote 15.—Automóvil Borgward, matrícula 4.496-31, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 103.000 pesetas.

Lote 16.—Automóvil Citroën, mat. LU-3.066, depositado en el Parque Móvil de Ministerios, tasado en 20.000 pesetas.

Lote 17.—Automóvil Volkswagen, matrícula G-19.895, depositado en nave de don Francisco Velilla Fornis, avenida de Valladolid, 43-45, tasado en 120.000 pesetas.

Lote 18.—Automóvil Chevrolet Impala, matrícula AI-6.334, depositado en el Garaje César, calle de Andrés Mellado, 84, tasado en 135.000 pesetas.

Lote 19.—12 botellas de champagne (6 Piper Heidsieck y 6 Veuve Cliquot), 48 botes de leche evaporada Moring Glori, 18 de cerveza Rheingold, 10 vasos con asa para cerveza y 2 cajas de pasta de guayaba, tasado en 3.144 pesetas.

Lote 20.—24 pañuelos de seda natural y 68 jerseys de señora, marca Bistrot París, italianos, tasado en 17.200 pesetas.

Lote 21.—18 pantalones vaqueros Blue Colorado y 8 paraguas de señora, franceses, tasado en 7.050 pesetas.

Lote 22.—5 pañuelos de seda natural, 8 conjuntos de lana australianos (falda y jersey), 2 paraguas de caballero, 2 de señora, plegables; 4 pantalones Blue Colorado, 2 chaquetones de plástico, imitación a cuero; 5 alfombras marroquíes (2 grandes y 3 pequeñas), 2 platos de madera de junco, de Formosa; un collar de elefantitos de marfil, un buda de marfil y una figura de chino, de marfil, tasado en 8.555 pesetas.

Lote 23.—16 relojes despertadores (15 Blessing y uno Salvetti), 19 pulseras de reloj (7 de nylon y 12 metálicas Best), 180 encendedores de martillo y 84 recambios de lápiz de labios Aristocrat, tasado en 6.210 pesetas.

Lote 24.—Un tocadiscos Philco, con mecanismo Garrard, modelo 210, tasado en 3.500 pesetas.

Lote 25.—Un proyector Ricoh Auto 8, número 55.492; una película de 8 milímetros Film Office; 2 aparatos de radio de transistores Wilco, de una onda, números T 1.571 y C 1.942, y 2 ceniceros de cristas, tasado en 12.235 pesetas.

Lote 26.—Un ventilador americano Mannig Bowan, tasado en 2.800 pesetas.

Lote 27.—81 portalámparas para válvulas especiales RCA, mod. UT 541 A, nuevos; 39 iguales a los anteriores, con la base de porcelana rota; 61 tubos de rayos catódicos para aparatos de medida Sylvania, tipo 3 AP 1, nuevos; 2 ídem, rotos; 16 válvulas de emisión RCA Radiotron 803 y 7 iguales a las anteriores, rotas y sin ningún valor comercial, tasado en pesetas 35.000.

Lote 28.—Un frigorífico eléctrico Westinghouse, mod. B 747, núm. 992.753, usado, tasado en 1.350 pesetas.

Lote 29.—Un frigorífico General Electric, mod. LB-18649282, depositado en el paseo de la Reina María Cristina, 38, quinto C, tasado en 4.500 pesetas.

Lote 30.—4 latas de pintura plástica Fergosson, de 5 kgms., tasado en 675 pesetas.

Lote 31.—18 botes de vitamina B6 Piroxidina, de 1 kg., de la Casa S. A. Hoffmann La Roche, de Basilea, tasado en 13.350 pesetas.

Lote 32.—8 kgms. de sulfato de dihidroestreptomicina, en 6 bolsas de plástico, sin marca, tasado en 6.750 pesetas.

Lote 33.—12 envases de aluminio de 1,900 kgms. peso bruto y 1,5, aproximadamente, neto, de penicilina, tasado en 14.625 pesetas.

Lote 34.—4 bidones de 68 kgms. de leche en polvo desnatada, con adición de diferentes gustos, para helados; 14 latas de 10 kgms. de polvos para helados; 10.000 envases de 6 onzas; 10.000 de 12 onzas; 10.500 de 16 onzas y 11.000 discos de cartón, tapas de los anteriores, tasado en 12.675 pesetas.

Lote 35.—27 cerraduras pequeñas de bombillo para máquinas expendedores de chicle o caramelos, marca Unión Pariers Englund, y 35 llaves sueltas, tasado en 100 pesetas.

Lote 36.—24 bandejas rectangulares de 40 x 22; 24 ídem circulares de 29 x 24, con apliques de madera; 24 bandejas circulares de 33 x 29, con apliques de madera; 12 salseras de 15 x 15 x 8; 6 juegos de pala y tenedor de cocina; 20 saleros grandes de acero y madera; 40 ídem medianos; 50 ídem pequeños; 12 juegos de cacillo y plato de acero y madera, redondos, y 18 juegos ovalados; todo de acero inoxidable, marca Gabis, tasado en 22.480 pesetas.

Lote 37.—18 bandejas rectangulares de 30,5 x 7; 12 platos cuadrados de 21 x 21; 18 ídem de 24 x 24; 12 fuentes rectangulares de 16 x 16; 12 de 35 x 20; 6 de 48 x 48; 18 de 39 x 24,5; 18 de 40 x 22; 6 de 28 x 21; 18 fuentes de pescado de 51 x 14; 24 de entremeses de 32 x 18; 24 jarritas para leche; 24 bandejas de desayuno; 4 juegos de bandeja y 2 tazas grandes y 22 juegos ídem, medianas, tasado en 51.345 pesetas.

Lote 38.—18 platos soperos de 21 x 21; 15 ídem de 18 x 18; 12 fuentes de 27 x 20; 6 de 23 x 20; 18 de 34 x 28; 10 bandejas de 23 x 23; 5 de 25 x 34; 6 fuentes para fritos, pequeñas, cuadradas; 12 ídem medianas, redondas; 4 escudillas de 18 x 18,5; 6 juegos de espumadera y cuchara; 6 jarras y 6 juegos compuestos de 2 piezas de acero y plástico; todo de acero inoxidable, marca Gabis, tasado en 21.200 pesetas.

Lote 39.—24 bandejas de 24 x 24; 24 de 34 x 28; 18 de 22 x 23; 6 de 23 x 20; 14 de 27 x 24; 18 de 18 x 18; 6 de 23 x 23; 12 de 27 x 20; 6 de 24 x 24; 6 jarras grandes; 12 servicios para frituras, tamaño mediano; 12 juegos de dos cacillos con mango de madera; 6 servicios para frituras, grandes, y 10 cucharillas largas; todo de acero inoxidable, marca Gabis, tasado en 24.885 pesetas.

Lote 40.—18 bandejas de 52 x 30; 18 de 32 x 24; 6 de 30 x 17,5; 12 de 24 x 24; 24 de 30 x 17,5; 6 de 38 x 37,5; 6 de 29 x 13; 16 de 25 x 20; 3 jarras; 15 azucareros con pomo de baquelita; 3 jarritas para leche; 18 juegos de bandeja y dos tazas; 18 juegos de 2 candelabros y 12 servicios para servir fritos; todo de acero inoxidable, marca Gabis, tasado en 28.080 pesetas.

Lote 41.—18 bandejas de 38 x 34 ref. 240.235; 24 de 35 x 35 ref. 6.993; 8 de 35 x 19 ref. 6.934/35; 8 de 30 x 16 ref. 246.976/46, y 18 de 46 x 24 ref. 146.976/46; todo de acero inoxidable, marca Gabis, tasado en 15.700 pesetas.

Lote 42.—18 bandejas ref. 240.238/35; 12 ref. 240.214; 18 ref. 240.215; 18 ref. 246.965; 6 ref. 240.176/37,5; 6 ref. 246.916; 18 ref. 246.916; 18 ref. 246.972; 6 ref. 246.915; todas marca Gabis, 12 sartenes con tapa ref. 246.042/18; 3 jarras ref. 246.928; 36 candelabros de madera, con peana de acero, ref. 246.984; 3 jarras ref. 6.929; 15 azucareros ref. 246.929 y 18 juegos de tres piezas ref. 6.937/6.548; todo de acero inoxidable, marca Gabis, tasado en 24.000 pesetas.

Lote 43.—18 bandejas exagonales ref. 240.235; 18 ídem rectangulares ref. 246.976/46; 22 redondas ref. 246.993; 16 ensaladeras cónicas ref. 6.934/35, y 2 bandejas redondas ref. 246.807; todo de acero inoxidable, marca Gabis, tasado en 17.440 pesetas.

Lote 44.—12 bandejas de 33 x 29; 9 de 28 x 21; 15 de 30 x 24; 12 lavafritas, con bandeja; 6 juegos de espumadera y tenedor; 30 juegos de bandeja y cacillo, con mango de madera; 20 saleros de madera y cabeza de acero, de 17 cm.; 30 ídem de 10 cm., y 48 de 7,5 cm.; todo de acero inoxidable, marca Gabis, tasado en 16.425 pesetas.

Lote 45.—24 bandejas de 32 x 18; 18 de 38 x 28; 18 de 41 x 23; 12 de 36 x 21; 18 de 42 x 22; 6 de 40 x 28; 6 de 47 x 25; 18 de 52 x 14; 18 de 26 x 25; 6 de 28 x 21; 24 de 18 x 10; 12 ensaladeras de 25 x 16; 6 de 24 x 18; 12 platos de 22 x 22; 6 de 25 x 24; 24 jarritas para leche; 24 mantequeras redondas; 22 rectangulares y 4 juegos de taza con bandeja; todo de acero inoxidable, marca Gabis, tasado en 42.100 pesetas.

Lote 46.—415 opalinas portaesponjas; 551 ídem portapeines; 180 ídem de vaso de baño; 208 portajaboneras; 15 jaboneras-esponjas; 7 jaboneras; 30 jaboneras, vaso y cepillo; 10 portarrollos, con cenicero; 58 portarrollos de papel; 125 soportes de toallero sencillo; 50 ídem dobles; 520 barras de 50 cm., y 200 juegos de soportes de repisa de baño; todo de metal cromado, marca Inda, tasado en 80.100 pesetas.

Lote 47.—160 opalinas portapeines; 60 ídem portajaboneras; 60 soportes de toalleros sencillos; 80 portarrollos de papel; 175 juegos de soportes de repisa de baño; 164 esponjas pequeñas; 128 ídem grandes; 285 barras para toallero; 30 lámparas grandes; 97 pequeñas; 6 juegos de vaso y soporte de cristal de roca; 75 toalleros giratorios dobles; 125 ídem sencillos; 22 toalleros curvos de bidé, y 100 perchas individuales; todo de metal cromado, marca Inda, tasado en 86.165 pesetas.

Lote 48.—130 jaboneras-esponjas; 200 jaboneras; 166 portarrollos de papel; 262 juegos de soporte de repisa; 28 toalleros curvos de bidé; 100 perchas individuales; 100 ídem triples; 350 soportes de vaso; 83 toalleros de argolla; 60 toalleros de lavabo, dobles, y 470 barandillas de repisa de baño, de metal cromado, marca Inda, y 31 juegos de vaso y soporte, 38 vasos y 76 repisas de cristal de roca, tasado en 113.355 pesetas.

Lote 49.—80 opalinas portaesponjas; 50 ídem portapeines; 270 ídem de vaso de baño; 200 de cenicero; 110 jaboneras y 100 portarrollos de papel; 450 juegos de soportes de repisa; 102 barandillas de repisa; 350 soportes de jabonera y 350 de portapeines; todo de metal cromado, marca Inda, tasado en 71.600 pesetas.

Lote 50.—76 jaboneras dobles y 76 sencillas de cristal de roca; 195 esponjas; 120 portapeines; 120 jaboneras de opalina y 112 toalleros triangulares; 450 perchas; 100 toalleros fijos y 35 giratorios dobles; de metal cromado, marca Inda, tasado en 77.600 pesetas.

Lote 51.—56 gabardinas inglesas Burberys, tasado en 63.000 pesetas.

Lote 52.—37,50 m. de seda morada y negra y 471,25 m. de seda natural italiana, tasado en 76.300 pesetas.

Lote 53.—63 pirómetros Chauvin, franceses, tasado en 236.350 pesetas.

Lote 54.—37 pirómetros iguales a los anteriores, tasado en 138.850 pesetas.

Lote 55.—250 relojes de señora, redondos, marca Belisum, de plaqué de oro y fondo acero inoxidable; 250 de señora, redondos, sin marca, plaqué de oro y fondo acero inoxidable; 500 relojes de caballero, extraplanos, marca Thermidor, de acero, y 500 de caballero, rectangulares, suizos, de plaqué de oro y fondo acero inoxidable, tasado en 525.000 pesetas.

Lote 56.—500 relojes de caballero, redondos, plaqué de oro y fondo acero inoxidable, marca Thermidor; 260 de señora, misma marca; 195 de señora, esmaltados y plaqué de oro, marca Potens; 23 relojes de dedo (sortija) de oro blanco y fondo acero inoxidable, y 250 de señora, marca Lanco, plaqué de oro, tasado en pesetas 551.550.

Lote 57.—160 relojes de caballero y 100 de señora, marca Lanco, plaqué de oro; 200 de bolsillo, de acero inoxidable, varios tipos; 250 de bolsillo, marca Roskopf, de acero; 300 de señora, plaqué de oro, y 1.000 de señora, marca Thermidor, tasado en 615.200 pesetas.

Lote 58.—320 relojes de señora, plaqué de oro; 500 de caballero, extraplanos, marca Thermidor, plaqué de oro, y 1.000 de señora, marca Thermidor, plaqué de oro, tasado en 708.750 pesetas.

Lote 59.—1.000 relojes de señora, marca Thermidor, plaqué de oro, y 694 de caballero, marca Kroy, calendario, plaqué de oro, tasado en 554.500 pesetas.

Lote 60.—1.694 relojes de caballero, marca Kroy, calendario, plaqué de oro, tasado en 560.100 pesetas.

Lote 61.—1.000 relojes de señora, marca Radar, plaqué de oro, y 200 de caballero, Incabloc, calendario, sumergibles, plaqué de oro y fondo acero inoxidable, tasado en 461.250 pesetas.

Lote 62.—150 relojes de caballero, rectangulares, Incabloc, de acero; 80 de señora, Incabloc, de acero; 70 de caballero, Incabloc, calendario, sumergibles, de acero; 100 de caballero, Incabloc, calendario, sumergibles, plaqué de oro; 20 Incabloc, calendario, rectangulares, de oro de 18 quilates; 90 de caballero, Incabloc, esfera negra, calendario, sumergibles, plaqué de oro; 150 de caballero, suizos, plaqué de oro; 90 de caballero, Incabloc, plaqué de oro, y 400 de señora, Osiris, plaqué de oro, tasado en 530.100 pesetas.

Lote 63.—200 relojes de caballero, esfera rosa, calendario, plaqué de oro, marca Aventura; 487 de caballero, plaqué de oro; 15 de caballero, marca Zodiac, plaqué de oro, rectangulares, redondos; 15 de caballero, esfera negra y blanca, marca Zodiac, plaqué de oro; 10 marca Zodiac, plaqué de oro, y 28 de caballero, marca Zodiac, de acero, tasado en pesetas 305.300.

Lote 64.—20 relojes de caballero, marca Zodiac, de acero; 200 de caballero, Aventura, plaqué de oro; 250 de caballero, Incabloc, calendario, plaqué de oro, y 480 de caballero, Incabloc Belisum, calendario, de acero, tasado en 621.750 pesetas.

Lote 65.—500 relojes de caballero, Incabloc, plaqué de oro; 96 de caballero, Mercury Watch, calendario, plaqué de oro; 132 iguales a los anteriores, sin calendario; 50 de caballero, rectangulares, Mercury Watch, de acero; 30 de señora, Mercury Watch, plaqué de oro; 90 de caballero, Incabloc, calendario, plaqué de oro, y 100 iguales a los anteriores, de acero, tasado en 400.800 pesetas.

Lote 66.—24.560 ejes de volante de reloj, tasado en 36.480 pesetas.

Lote 67.—65.088 coronas de reloj, tasado en 97.630 pesetas.

Lote 68.—355 gruesas de ejes de volante de reloj, tasado en 93.960 pesetas.

Lote 69.—60.000 reasas de reloj, tasado en 90.000 pesetas.

Lote 70.—19 rodamientos núm. 22.218; 22 núm. 32.312; 510 núm. 6B 6.305; 310

número 6.304; 200 núm. 6.006; 175 número 3AJ 1.206, oscilantes; 791 núm. 7M 7B 6.306; 570 núm. 5M 5B 6.304; 52 número 30.214 70 UNI 636 01/02/7.214, y número 30.214 60 UNI 39 01/02/7.512; 10 núm. 32.312 60 UNI 39 01/02/7.512; todos marca CBF, tasado en 179.100 pesetas.

Lote 71.—10 rodamientos núm. 22.218; 15 núm. 32.312; 170 núm. 6B 6.305; 300 número 6.304; 175 núm. 3AJ 1.206, oscilantes; 386 núm. 7M 7B 6.306; 550 número 5M 5B 6.304; 26 núm. 30.214 70 UNI 636 01/02/7.214; 12 núm. 32.312 60 UNI 39 01/02/7.512; 26 núm. 6.214; 70 UNI 63 63 02; 51 núm. 30.308 40 UNI 638 01/02/7.308; 216 núm. 8M 6.307; 50 núm. 4.307; 110 núm. 6.300; 48 número 1.213; 252 núm. 6.306, y 200 número EA8 EL8; todos marca CBF, tasado en 183.450 pesetas.

Lote 72.—510 rodamientos núm. 6M 6B 6.305; 600 núm. 6.304; 256 núm. 7M 7B 6.306; 10 núm. 32.312 60 UNI 39 01/02/7.512; 516 núm. 6.306; 48 número 6.219; 23 núm. 6.212 NR; 28 número 30.218; 24 núm. 101 6.213; 4 número EAA50 6.010; 10 núm. 32.219 95 UNI 637; 4 núm. 7.220 100 UNI 636 01/02/, y 459 núm. 3M 3B 6.302; todos marca CBF, tasado en 170.500 pesetas.

Lote 73.—516 rodamientos núm. 6B 6M 6.305; 140 núm. 7M 7B 6.306; 570 número 5M 5B 6.304; 42 núm. 32.312 60 UNI 39 01/02/7.512; 132 núm. 6.306; 24 número 6.212 NR; 20 núm. 32.219 95 UNI 637; 1 núm. 7.220 100 UNI 636 01/02; 30 núm. AP90 51.218; 300 núm. 4M 4B 6.303; 48 núm. 6.210 NR; 8 núm. 8M 8B 6.307; 94 núm. 30.308, y 25 núm. EA 45; todos marca CBF, tasado en 154.850 pesetas.

Lote 74.—510 rodamientos 6M 6B 6.305; 258 núm. 7M 7B 6.306; 600 número 5M 5B 6.304; 30 núm. 32.312 60 UNI 39 01/02/7.512; 51 núm. 30.308 40 UNI 638 01/02/7.308; 3 núm. 6.212 NR; 2 núm. 6.210 NR; 26 núm. 10 AI 1.213; 26 número 30.214; 660 núm. 6.305; 50 número 6.011 X; 96 núm. 6.010, y 26 número 6.213; todos marca CBF, tasado en 158.200 pesetas.

Lote 75.—20 rodamientos núm. 32.312; 600 núm. 6.304; 26 núm. 1.213; 376 número 6.306; 4 núm. 6.219; 41 núm. 30.308; 22 núm. 30.214; 850 núm. 6.305; 132 número 6.307; 315 núm. 6.004; 60 número 6.206 Z; 10 núm. 221-18C; 100 número EL 35; 4 núm. 7.220/01/02; 28 número 7.209 Z, y 100 núm. 6.305 Z; todos marca CBF, tasado en 172.900 pesetas.

Lote 76.—16 rodamientos núm. 6.218; 588 núm. 6.304; 634 núm. 6.306; 475 número 6.305; 132 núm. 6.307; 40 número 6.206 Z; 20 núm. 2.221-18C; 199 número 6.206 NR; 25 núm. EL 45; 298 número 6.303; 116 núm. 6.207 Z; 200 número 6.005 X; 14 núm. 30.210; 180 número 30.205; 100 núm. 6.205 ZZ, y 82 número 6.209 Z; todos marca CBF, tasado en 194.900 pesetas.

Lote 77.—560 rodamientos núm. 6.305; 396 núm. 6.307; 32 núm. 6.305; 300 número 6.304; 390 núm. 6.306; 21 número 30.215; 100 núm. 4.304, y 40 número 6.302; todos marca CBF, tasado en 131.700 pesetas.

Lote 78.—3 cubiertas Dunlop 800-12 AM Extra, núms. 015382 AFK, 012945 y 033795; 2 cubiertas con cámara, de iguales medidas, núms. 000331AZL-012783AFK y 012954AFK-033575AFK, y 9 ruedas completas (cubierta, cámara y llanta) Dunlop, iguales medidas, núms. 012790AFK, 012968AFK, 013179AFK, 012937AFK, 012779AFK, 012776AFK, 012731AFK, 013157AFK y 070427ATC, depositadas en Doctor Esquerdo, 178, tasado en 45.500 pesetas.

Lote 79.—28 pulseras de oro de varios tipos, algunas con piedras falsas y medias perlas (450 gms.); 18 sortijas-sello, 7 alianzas y 5 sortijas con piedras falsas, de oro (145 gms.); 8 relojes con tapa de oro (5 de caballero y 3 de señora); 13 cadenas de oro (240 gms.); 3 pulseras de oro (48 gms.); 4 collares de oro (95 gms.); 40 botones de oro y piedras falsas (40 gms.); 5 imperdibles de oro, plata, piedras falsas y diamantes; 1 broche y 4 gargantillas pandantif, en oro, con pasadores y piedras falsas (25 gms.); 9 colgantes con esmaltes (35 gms.); 17 piezas variadas en oro y piedras falsas (20 gms.); 28 pares de pendientes de oro con piedras falsas; 27 pares de aretes; 13 pares de gemelos de oro y 2 incompletos; 8,050 kilogramos de plata en cubiertos y bolsillos de malla;

1 cadenita de oro (23 gms.); 108 anillos con esmaltes, camafeos, corales y piedras falsas; 390 gramos de oro en pulseras, cadenas, alfileres de corbata, broches, 1 medalla, 1 onza y restos de joyas con piedras falsas.

Tres collares con medalla y 1 medallón antiguo del Espíritu Santo, de oro (70 gramos); 1 bolsillo de plata; 140 gramos de oro en sellos y alianzas; 8 sortijas de oro con diamantes, brillantes y piedras falsas; 3 pulseras, broches, botones y trozos de joyas (120 gms.); 1 reloj de plata; 47 sortijas y alianzas en oro con piedras falsas y medias perlas; 3 pares de aretes en oro y piedras falsas; 1 lote de cadenas, sortijas, aretes y colgantes; 3 alfileres de corbata; 1 sortija de sello en oro y esmalte; 16 sortijas en oro, diamantes y piedras falsas y esmalte; 24 sortijas y 11 broches de oro, plata y piedras falsas y camafeos; 2 rosarios; 3 pulseras, 1 pandantif; 1 Cristo; 220 gramos de oro en 3 pulseras, 5 cadenas, 1 medalla, 1 medallón, 1 alfiler de corbata, 1 cruz, 1 par de aretes y 1 botón de oro con diamantes, alfileres y piedras falsas; 3 broches y 2 pandantif en oro, esmalte y piedras falsas; 82 botones en oro y piedras falsas, esmaltes y perlas, y 3 rosarios de coral, oro, esmalte y piedras falsas, tasado en 233.975 pesetas.

La subasta se realizará por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose licitaciones que no cubran la tasación. Las sucesivas pujas serán, por lo menos, de 100 pesetas para los lotes tasados o que alcancen 10.000 pesetas, de 500 para los tasados o que alcancen de 10.000 a 50.000 pesetas y de 1.000 para los que superen 50.000 pesetas, si bien y para redondear cantidades la primera puja puede ser inferior y limitarse a alcanzar la centena o millar inmediato superior.

Los adjudicatarios depositarán en el momento de la adjudicación una cantidad no inferior al 10 por 100 de su importe, de la cual se les dará recibo, a descontar dicha cantidad al realizar la liquidación del lote.

Los adjudicatarios de los lotes cuya mercancía se considere expedición comercial tendrán que justificar estar dados de alta en la contribución industrial para la venta al público u utilización en su propia industria.

Los lotes 31, 32 y 33, de productos farmacéuticos, únicamente podrán ser adjudicados a industriales del gremio.

Todas las mercancías han sido decomisadas en favor del Estado y están nacionalizadas a todos los efectos.

Se podrán examinar los lotes en el almacén de la Delegación de Hacienda de la siguiente forma: Lote 79, los días 21 y 22, únicamente de diez a doce horas, y el resto, los días 23, 24 y 25, de diez a trece horas.

Los automóviles serán expuestos en los garajes que se citan, durante las horas de trabajo, hasta el día anterior a la subasta. No se admitirá reclamación alguna sobre estado, calidad, número, peso o medida de las mercancías que se subastan, ya que los licitadores podrán examinarlas y comprobar sus calidades y demás circunstancias los días que se señalan.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos proporcionales de anuncios en el "Boletín Oficial" y Prensa, impuestos a que estén sujetas las mercancías adjudicadas, precintas de alcoholes e imposición de marchamos de detenciones. Los adjudicatarios de los automóviles tendrán que satisfacer, además, los que se derivan de la Orden ministerial de 26 de enero de 1965 ("B. O. del E." núm. 31, de 5 de febrero de 1965).

Los certificados de los lotes adjudicados serán presentados por la Secretaría de este Tribunal en la Abogacía del Estado para la correspondiente liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Extendidas las cartas de pago y efectuados los ingresos y previa liquidación del importe de adjudicación y de los gastos proporcionales antes citados, podrán retirar la mercancía en un plazo no inferior a 10 días ni superior a 20, al cabo del cual, si no la retiraran, se entenderá que renuncian al lote, pero no quedarán exentos del pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, que podrá exigirseles por el procedimiento de apremio, perdiendo, además, la cantidad depositada.

Por Decreto de 14 de mayo de 1956, publicado en el "B. O. del E." de 11 de junio del mismo año, en su artículo 2.º, se hace constar que los documentos expedidos para justificar la adquisición de géneros o efectos enajenados en virtud de procedimientos seguidos por los Tribunales de Contrabando, en cantidad que constituya expedición comercial, tendrán un plazo de validez de un año, transcurrido el cual, tales géneros o efectos se considerarán indocumentados, a no ser que se encuentren en cantidad que no constituya expedición comercial, en poder de personas que los tengan destinados a su uso o consumo directo.

La Subsecretaría de Hacienda podrá conceder discrecionalmente prórrogas de seis meses del plazo señalado, siempre que aparezcan debidamente identificados los géneros y justificada la necesidad de la prórroga.

Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la subasta, la Presidencia anunciará lugar, fecha y hora en que será reanudada, así como resolverá cualquier consulta que se le formule de viva voz en el acto.

Madrid, 4 de junio de 1966.—El Delegado de Hacienda, José González Vilchez. (O.—65.189)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Enrique Colino Sanz.

Domicilio: Calle Calvario, 16. Valdeterres de Jarama (Madrid).

Clase de material a extraer: Piedra.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 800 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 60 metros aguas abajo y 200 metros aguas arriba de Bajada C.º de Madrid y Curva de Salomón.

Término municipal: Fuente el Saz (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cincuenta (50,—) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 117.6.)

Madrid, 3 de junio de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—2.931) (O.—65.188)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Batres.

Domicilio: Batres (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo del Molino.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado desde la confluencia con el río Guadarrama.

Término municipal: Batres (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20,—) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de

inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 117.5.)

Madrid, 3 de junio de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—2.929) (O.—65.186)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Eulogio Martín Cabello.

Domicilio: Calle Petróleo, 11. Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 8.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 800 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 1.000 metros aguas arriba del puente de Batres, terminando a los 1.800 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Batres (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35,—) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 117.1.)

Madrid, 3 de junio de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—2.930) (O.—65.187)

ORGANIZACION SINDICAL

ANUNCIO

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de material de electricidad con destino a su Almacén Principal.

El pliego de condiciones que ha de regir este concurso podrá recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, 18 y 20, planta primera, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 6 de julio de 1966, a las trece horas.

El Oficial Mayor.

(G. C.—2.983) (O.—65.216)

ORGANIZACION SINDICAL

ANUNCIO

La Organización Sindical convoca concurso restringido para la adquisición de estanterías metálicas, con destino al Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales.

El pliego de condiciones que ha de regir este concurso podrá recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, núms. 18 y 20, planta primera, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 8 de julio de 1966.

El Oficial Mayor.

(G. C.—2.984) (O.—65.217)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura se cumplimenta exhorto dimanante de la Magistratura del Trabajo de Badajoz, relativo a autos seguidos ante la misma a instancia de Mariano García Fernández, contra la Empresa Iberobras, S. A., sobre salarios, y en los cuales, y en trámite de ejecución, en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por

segunda vez y término de cuatro días, de los bienes embargados a dicha Empresa, consistentes en lo siguiente:

Una máquina sumadora marca "Hispano-Olivetti", eléctrica, núm. 99.667, tasada pericialmente en la cantidad total de cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 24 del corriente mes de junio, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 27, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del 25 por 100 del avalúo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Argensola, núm. 2, domicilio de la Empresa demandada, Iberobras, S. A., siendo su depositario don José Avila Fernández, empleado de dicha Empresa, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 6 de junio de 1966. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—28.356)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 222/66, seguidos a instancia de Manuela Jusdado López, contra Angel Mata Fernández, titular de la Cafetería Karina, sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de cuatro días, de los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en lo siguiente:

Una cafetera, marca "Solery", tres portas, sin número visible.

Tasado pericialmente el bien descrito en la cantidad total de 20.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 24 del corriente mes de junio, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura del Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 27, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Pradillo, núm. 6, domicilio de la Empresa demandada, Cafetería Karina, a la que podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen de los bienes subastados, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 1966. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—28.357)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 191 de 1966, seguidos a instancia de Juan Cortés Vera, por su hijo menor José Cortés Rodríguez, contra Maquel Domínguez Cano, sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de cuatro días, de los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en lo siguiente:

Un televisor marca "Anglo", de 23 pulgadas, sin número visible, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad total de quince mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 24 del corriente mes de junio, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 27, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Donoso Cortés, núm. 44, domicilio del demandado, don Manuel Domínguez Cano, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 7 de junio de 1966. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—28.358)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante y Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 19 de los de esta capital, por don Alberto Vassallo de Mumbert, con don Teodosio Valentín Coca y doña María Luisa Vassallo de Mumbert, sobre tercería de dominio, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por los demandados, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de la misma la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia número 106

En Madrid, a 15 de abril de 1966.—Vistos los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia núm. 19 de los de esta capital y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Alberto Vassallo de Mumbert, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, que por su incomparecencia se halla representado por los estrados del Tribunal; y de la otra, como demandado y primer apelante, don Teodosio Valentín Coca, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Madrid, defendido por el Letrado don José Furones Ferrero y representado por el Procurador don Enrique de Antonio Morales; y como demandado también y segundo apelante, doña María Luisa Vassallo de Mumbert, mayor de edad, soltera, sus labores, y vecina de Madrid, defendida por el Letrado don Antonio Hidalgo Lema y representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, sobre tercería de dominio...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez número 19 de esta capital, en fecha 16 de noviembre pasado, y estimando la demanda interpuesta por don Alberto Vassallo de Mumbert, como partícipe y en nombre de la Comunidad de Bienes formada por su madre, doña María Luisa Mumbert y Núñez, y los hijos de ésta doña María Luisa, doña Matilde, don Fernando, doña María, don Alfonso y el mismo don Alberto Vassallo de Mumbert, declaramos haber lugar a la tercería de dominio ejercitada, y que los bienes muebles que son objeto de ella son propiedad de la comunidad de bienes expresada, en la que corresponde la mitad proindiviso a doña María Luisa de Mumbert y Núñez y una dozava parte a cada uno de los mencionados hijos. Condenamos a los demandados a estar y pasar por la anterior declaración y mandamos alzar el embargo sobre dichos muebles, quedando limitado a la dozava parte proindiviso correspondiente a doña María Luisa Vassallo de Mumbert, no haciendo especial imposición de costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandante don Alberto Vassallo de Mumbert, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Antonio Ruiz.—Tomás Pareda.—José Crespo.—Juan Esteve. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Esteva Vera, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, certifico.—Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de publicar la sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente, que firmo en Madrid, a 7 de junio de 1966.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2.975)

(C.—28.351)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos incidentales de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 162

Sala segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata, don Federico Martín y Martín, don Marcelo Rivas Goday, don José Labajo Alonso, don José Luis Ponce de León Belloso.—En la villa de Madrid, a 12 de mayo de 1966.—En los autos incidentales que penden ante esta Sala segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número 21 de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Manuel Díaz de la Haba, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Córdoba, defendido por el Letrado don Juan Luque Amaya y representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido; y asimismo, como demandante y apelado, don Rafael Díaz de la Haba, también mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia; y de la otra, como demandada y apelada, la "Compañía Española Productora de Algodón Nacional, S. A." (CEPANSA), domiciliada en Madrid, defendida por el Letrado don Luis Zarraluqui Sánchez y representada por el Procurador don César Escrivá de Romaní y Veraza, sobre declaración de pobreza de los primeros; en cu-

los autos ha sido oído el señor Abogado del Estado en representación de la Hacienda Pública.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Rafael y don Manuel Díaz de la Haba, contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia núm. 24 de los de Madrid, el día 16 de junio de 1965, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la referida sentencia y, en su virtud, desestimamos la demanda incidental formulada por los citados recurrentes contra la Compañía Española Productora de Algodón Nacional, S. A. (CEPANSA) y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza de los demandantes para litigar con dicha Entidad demandada, en juicio ordinario de impugnación de acuerdos sociales; con expresa imposición de costas de la primera instancia a los solicitantes de la pobreza, así como a don Rafael Díaz de la Haba de las por el mismo causadas en esta apelación hasta dictarse el auto de 28 de diciembre de 1965, y sin hacer expresa condena a los demás litigantes de las restantes costas causadas en ella.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia de don Rafael Díaz de la Haba se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—Marcelo Rivas.—José Labajo. José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don José Luis Ponce de León Belloso, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, 12 de mayo de 1966. Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL a efectos de que sirva de notificación al demandante no comparecido don Rafael Díaz de la Haba, expido y firmo la presente en Madrid, a 4 de junio de 1966. El Secretario de Sala, Constancio Herrero.

(G. C.—2.976)

(C.—28.352)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos treinta y siete de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de "Montalbán, S. A.", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don José Navarro Orcajada, sobre reclamación de setenta y seis mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don José Navarro Orcajada, en la calle de finca "Casa del Pozo Fuente", Librilla (Murcia), y que son los siguientes:

Un tractor, marca "Zetor", de cincuenta-cinco y ocho, "Super", número de motor ciento cinco-quince mil ochocientos setenta y siete, de gas-oil.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de julio, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y cinco mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda. (A.—43.221)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos sesenta y cinco, a instancia de don Antonio Garcés de Marcilla, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra don Juan Urquijo Cruzado, sobre reclamación de doce mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Juan Urquijo Cruzado, en la calle de plaza del Duque, número cuatro, Sevilla, y que son los siguientes, formando dos lotes del modo siguiente:

Lote primero

Los derechos de traspaso del local de negocio instalado en el departamento en que se constituyó la Comisión judicial, planta segunda de esta casa de plaza del Duque, número cuatro, destinado a distribuidora de películas, en Sevilla.

Lote segundo

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón ochenta", carro mediano, número cuatrocientos noventa y tres mil doscientos cincuenta y uno, en buen estado.

Una máquina sumadora, "Resti-Suma", marca "Hispano Olivetti", pequeña, accionada a mano, número ciento siete mil dieciocho, en buen estado.

Otra máquina de escribir, de la misma marca y modelo que la anterior, igualmente tamaño mediano, número quinientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y nueve, en buen estado.

Una mesa de despacho, de 1,20 por setenta y cinco centímetros aproximadamente, con tres cajones y tapa de cristal.

Dos butacas y dos sillas y un sillón, tapizados en cuero color verde oscuro.

Un mueble bar, con dos puertas, interiores con luna de cristal y colgadores para copas, con dos cajones también y su tapa de cristal.

Una mesa redonda, de un solo pie, de sesenta centímetros de diámetro, todos de madera de caobilla, en regular estado de conservación.

Se hace constar que la aprobación del remate de los derechos de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local de que se trata, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo en él el arrendatario don Juan Urquijo Cruzado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez mil pesetas para el lote primero y nueve mil seiscientos cincuenta pesetas para el lote segundo, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a uno de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda. (A.—42.323)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos número cuatrocientos cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y cinco, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrán, contra la entidad "Clima, S. A.", sobre reclamación de un préstamo de tres millones ciento cincuenta mil pesetas de principal, ciento treinta y un mil seiscientos nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos de intereses fijados, más quinientas cincuenta mil pesetas fijadas para intereses, costas y gastos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

Rústica.—Parcela de tierra en el partido de Aguayo, "Cruz de Batos" o "Cañada del Polar", cuarto cuartel del término de Puente Genil, en la que hay una fábrica extractora de aceite de oliva, que ocupa una superficie total de catorce mil treinta y un metros cuadrados, toda ella explanada y rodeada por una verja de mampostería y tela metálica en su perímetro; en su interior hay las siguientes edificaciones y dependencias:

A) Planta destinada en su parte baja a oficina, distribuida en varias dependencias, y el primer piso todo él destinado a almacén, ocupando una superficie de ciento veintitrés metros setenta y cinco decímetros cuadrados, al tener veintidós metros y medio de extensión en su fachada por cinco metros y medio de fondo. Paralela a esta edificación corre la pista que después se cita y en esa línea hay instalada una báscula para el pesaje de vehículos.

B) Edificación destinada a planta industrial, con una superficie de setecientos ochenta metros cuadrados y en línea con la misma, pero con independencia de ella, otra edificación destinada a vestuario y servicio de higiene, que ocupa una superficie de setenta y uno y medio metros cuadrados. En la parte Sur de esta nave y en su extensión de cuarenta y cuatro metros, adosadas al muro están las tolvas para la recogida de la aceituna, con descargaderos a nivel; en la parte Norte hay una habitación en sótano, y fuera del perímetro de la nave, destinada a sala de calderas, que ocupa una superficie de 40,02 metros cuadrados.

C) Una nave destinada a pulpera, con una superficie de trescientos veinte metros cuadrados, paralela a la planta industrial antes descrita.

D) Una caseta para el transformador de corriente eléctrica, que ocupa una superficie de treinta y dos metros sesenta y seis decímetros cuadrados.

E) Una alpechinera, compuesta de varias alberquillas, con techumbre de uralita apoyada en soportes de hierro y ocupando una superficie aproximada de noventa y un metros cuadrados.

F) Otra nave destinada a bodega, que ocupa una superficie de seiscientos setenta y dos metros cuadrados. Todas las edificaciones descritas son de mampostería y su techo de uralita.

Hay también una caseta para el guarda, que tiene una superficie aproximada de seis metros veinticinco decímetros cuadrados.

El acceso a esta parcela esta hecho por la carretera de Puente Genil a Aguilar de la Frontera, a través de una pista para vehículos que llega hasta el centro del terreno y que toda su longitud está cementada en superficie y en firme. Hay también dentro de la parcela dos pozos con un diámetro cada uno de ellos, en sus brocales, de tres metros ochenta centímetros cuadrados. Linda: al Norte, con más que fué de don Rafael Cuenca Carmona; Sur, olivar de herederos de don Teodoro Carmona; Oeste, carretera de la Rambla, y Este, carretera de Puente Genil a Aguilar de la Frontera.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al folio treinta y seis, libro doscientos ochenta y uno del Ayuntamiento de Puente Genil, finca once mil cuatrocientos veintisiete, inscripciones sexta y octava, ésta última al folio doscientos uno, libro ciento veintinueve de dicho Ayuntamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la calle General Castaños, número uno, el día veintiséis de julio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de catorce millones ciento setenta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda. (A.—43.222)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de la "Compañía Anónima de Crédito Mercantil e Inmobiliario", contra don Mariano Arellano Martínez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez, a pública subasta, los bienes que luego se describirán.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las trece horas, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Una lavadora, marca "Bru", de forma cuadrada.

Una estufa, "Super-Ser", para gas butano.

Una refrigeradora, marca "Termofrigidus".

Tasados en once mil setecientos pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo

de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra. (A.—43.213)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan, a instancia de don Víctor Herrera Romero, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Rodrigo Fernández Pérez, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a venta en pública subasta y por primera vez, el camión, marca "Barreiros", matrícula M-326.261, con capacidad para cinco mil kilogramos, sistema basculante, caja metálica, cabina pintada en rojo, embargado a dicho demandado.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día dos de julio próximo y hora de las doce y media de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, en que ha sido valorado, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del mismo.

Y que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación debida, expido el presente que firmo en Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra. (A.—43.214)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que el día seis de julio próximo, a las once de su mañana, se celebrará en este Juzgado la segunda subasta de un mostrador, con dos cámaras frigoríficas, de un metro y medio cada una, el mostrador mide ocho metros de largo, de formica y el fregadero de acero inoxidable, con su compresor y motor, embargado a don Vicente Gil Jiménez, en juicio ejecutivo promovido por la "Compañía Anónima de Crédito Mercantil e Inmobiliario", con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Los bienes dichos se hallan instalados en el "Bar Jovi", sito en la calle Peones, número cinco, de Madrid, Gran San Blas, donde podrá examinarse, y se halla depositado en poder del demandado, que tiene su domicilio en la calle de Fray Ceferino González, número tres.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija. (A.—43.224)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 8 de Madrid.

Hago público: Que en dicho Juzgado, a instancia de doña Francisca Ortuño Aguayo, vecina de Madrid, domiciliada en calle Juan de Urbieto, 26, se sigue expediente de ausencia legal de su desaparecido esposo don Rafael Rubio Albendea, hijo de don Rafael y doña Eulalia, nacido en Aranjuez, desaparecido de Madrid, su último domicilio en el invierno de 1957, desde cuya fecha no se ha tenido noticia alguna del mismo.

Y para que sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, sin pago de honorarios, por gozar de los beneficios de pobreza la solicitante, lo expido y firmo en Madrid, a 26 de mayo de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—28.349)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, con el número cuatrocientos cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre del Banco de Bilbao, contra don Manuel Vidal Castro y doña Julia Bérjar de Vidal, se saca a la venta en pública subasta, los siguientes:

Un televisor, marca "Werner", de diecinueve pulgadas.

Un vehículo, marca "Barreiros", matrícula M-386.627.

Otro vehículo, marca "Barreiros", matrícula M-399.073.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, y en el Juzgado de igual clase de Pontevedra, doble y simultáneamente, se ha señalado para que tenga lugar el día veintiuno de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta en la suma de quinientas quince mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que por tratarse de una subasta doble y simultánea si se hicieran dos posturas iguales se abriría nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid, para publicar en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y de Pontevedra, y en los sitios de costumbre de ambos Juzgados, a diez de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.220)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos noventa y seis del año mil novecientos sesenta y cinco, que sigue don José María Suárez Suárez, representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Isaac García, se anuncia a primera y pública subasta, en quiebra, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un alfiler de oro y brillantes, tres mil quinientas pesetas.

Un alfiler de oro con rubíes, figurando una flor, dos mil seiscientas pesetas.

Una pulsera de oro con rubíes, cuatro mil pesetas.

Una pulsera de oro con pedrería en turquesas, dos mil setecientas cincuenta pesetas.

Una pulsera de las llamadas de cinco hilos, cuatro mil pesetas.

Total, dieciséis mil ochocientas cincuenta pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día dos de julio de mil novecientos sesenta y seis.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la suma de dieciséis mil ochocientas cincuenta pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de las hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado don Isaac García Fernández, con domicilio en la calle de Rodríguez San Pedro, número ocho, tienda, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.217)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de "Comercial Vespa, S. A.", contra don José Luis Lázaro Soto, vecino de Solares, calle Calleja, sin número, o en Logroño, calle Gonzalo de Berceo, treinta y cinco, he mandado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de su tasación, que ha sido la de cinco mil cien pesetas, el siguiente bien:

Una moto, marca "Vespa", VT. 20.106, motor V. 60 M201085, matrícula Logroño 8.618.

La moto se encuentra en depósito en poder del referido demandado.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veinticuatro de junio actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del bien que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.208)

JUZGADOS MUNICIPALES

POZUELO DE ALARCON

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo ordenado por el señor Juez de paz de esta localidad don Benedicto Palacín López, en el expediente seguido a instancia de la Magistratura de Trabajo núm. 4 de Madrid, a instancia de don Enrique Frutos Arriba y don Angel Sánchez Prado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a la apremiada, consistentes en los siguientes:

Una máquina taladradora, marca "Rodi", sin número visible, y con motor acoplado de 4 HP, en buen estado de conservación, la cual ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 25.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 8 del próximo mes de agosto, a las dieci-

siete horas, en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Padre Vallet, número 1, bajos, y previniéndoles a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100.

Por último, se hace constar que los bienes embargados se hallan depositados en poder de la apremiada, doña Margarita Enrica Deana, domiciliada en esta ciudad, calle de Juan Días Mulas, 13.

Y para que conste expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Pozuelo de Alarcón, a 6 de junio de 1966.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de paz (Firmado).

(G. C.—2.972) (C.—28.350)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 23

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23 de los de Madrid.

En los autos de juicio verbal de faltas número 125 de 1966, seguidos por lesiones, contra Vicente Prieto Franco, domiciliado últimamente en esta capital, en la calle Almirante, núm. 18, bajo izquierda, y actualmente en ignorado paradero, por providencia se ha acordado citar a dicho denunciado para que el día 25 de junio, a las once y diez, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, con el fin de que asista como tal a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—1.291)

JUZGADO NUMERO 25

Antonio San Andrés de la Oliva, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 24 de junio y hora de las once, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 618/66.

(B.—1.247)

José Colorado Dual, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 24 de junio y hora de las once quince, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 436 de 1966.

(B.—1.304)

María Angélica Rodríguez Crespo y R. L., mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, el día 24 de junio y hora de las once y quince, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndola deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 479 de 1966.

(B.—1.303)

VILLAREJO DE SALVANES

Bonifacio González Pellitero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Epigmenio y de Gerásima, de profesión chófer, que dijo tener su domicilio en la calle de Valdecánillas, núm. 65, cuarto D, donde no ha sido hallado, por el presente

se le cita para que el día 25 de junio y hora de las doce comparezca ante este Juzgado de Paz, sito en la Casa Ayuntamiento, principal, con el fin de celebrar juicio de faltas por hurto, núm. 36/65, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.251)

(B.—997)

CANILLAS-MADRID

Blas Espinosa Cuevas, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas núm. 379/65, por lesiones por imprudencia, seguido contra el mismo y otro.

(G. C.—2.486)

(B.—1.113)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos bajo el n.º 60 de 1966, por daños, contra Francisco Javier Aguado Ventura, por providencia dictada en 18 de mayo pasado, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciado Francisco Javier Aguado Ventura, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de junio y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.199)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 54 de 1966, por hurto, contra Amador Martín García, por providencia dictada en 18 de mayo pasado, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciado Amador Martín García, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de junio y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.198)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos bajo el núm. 46 de 1966, por amenazas, contra Manuel Vega Tato, por providencia dictada en 18 de mayo pasado, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciado Manuel Vega Tato, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de junio y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.197)

VILLAVERDE-MADRID

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este distrito, en juicio de faltas núm. 230 de 1966, por estafa, se cita al denunciado Manuel Cibantos Mena, de treinta y tres años de edad, casado, hijo de Antonio y de Catalina, natural de Torres del Campo (Jaén) y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 21 de junio y hora de las once, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.292)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36